



**SECCIÓN:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.  
**OFICIO No.:** DEOEPAP/276/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de julio de 2023.

**CARLOS PLATA GONZÁLEZ / ÁNGEL BURGOS CARTAS**  
**REPRESENTANTES LEGALES DEL PARTIDO**  
**POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CAMPECHE LIBRE", EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SX/JDC-211/2023 POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 20ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, misma que en su punto resolutorio **SEGUNDO**, señala cito textual:

**SEGUNDO:** Se otorga el registro como Partido Político Local, a la organización ciudadana denominada "**CAMPECHE LIBRE A.C.**" bajo la denominación de "**CAMPECHE LIBRE**", para que surta sus efectos a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución; por lo que, será hasta el inicio de su vigencia que tendrá derecho del financiamiento público en términos de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normativa aplicable; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente Resolución y Anexo Único.

Por lo anterior, se envía en archivo digital adjunto el "REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS; CAMBIO DE DOMICILIO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES;

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

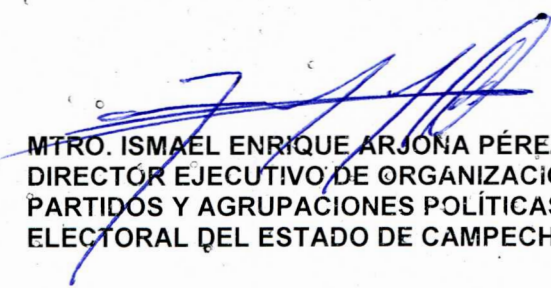


REGISTRO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", para efectos de considerar las obligaciones que tendrá que dar cumplimiento el partido político local, a partir de la fecha en que surta efectos como tal.

Adicionalmente se proporciona el enlace de la página institucional donde puede ser consultado: [https://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/art74/i/reglamentos/Reglamento sobre modificaciones a Documentos Basicos.pdf](https://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/art74/i/reglamentos/Reglamento_sobre_modificaciones_a_Documentos_Basicos.pdf)

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTR. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

C. c. p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Para su conocimiento.  
Mtro. Abner Ronces Mex. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas. Mismo fin.  
Licda. Fabiola Mauleón Pérez. Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Mismo fin.  
Expediente.  
IEAP/mcqs/eocl

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"*